



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

MODIFICACION PRESUPUESTO. TRASPASO ENTRE PARTIDAS. DEFINITIVO

4428

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 23-11-2023, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos del presupuesto 2023, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
011.310.00	Intereses préstamos	615.60	-615.60	0,00
011.913.01	Amortización préstamos	46.956,61	-46.956.61	0,00
150.131.07	Otro personal laboral	98.460,00	-11.225,44	87.234,56
150.160.07	Seg social otro personal	38.060,00	-6.174,83	31.885,17
241.160,17	Seg. Social cuota patronal personal Recual	31.335,73	-9.000,00	22.335,73
326.131.99	Personal escuela infantil	29.638,70	-17.500,00	12.138,70
326.160.99	Seg. Social cuota patronal personal escuela inantil	10.373,54	-5.500,00	4.873,54
432.227.06	Mantenimiento promoc turística Zona Zentro	7.934,73	-2.682,26	5.252,47
920.120.03	Personal funcionario C1	11.200,00	-11.200,00	0,00
920.131.05	Personal laboral admon gral	102.655,06	-14.500,00	88.155,06
920.160,00	Seguridad social personal admon gral	70.626,21	-11.000,00	59.626,21



943.467.01	Consortio Gestión Residuos Urbanos	26.400,00	-2.702,98	23.697,02
SUMA MODIFICACIONES			-139.057,72	

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1532.619.00	Pavimentacion viales	4.750,00	+7.800,00	12.550,00
241.226.09	Mantenimiento programa Recual	8.601,60	+15.068,93	23.670,53
338.226.99	Festejos populares	289.000,00	+41.643,67	330.643,67
326.622.99	Inversion escuela infantil	487.340,48	+45.554,89	532.895,37
337.632.00	Inversion Centro Joven	59.262,00	+28.990,23	88.252,23
SUMA MODIFICACIONES			+139.057,72	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sacedón, 22 de diciembre de 2023 EL ALCALDE PRESIDENTE FDO/ FRANCISCO PÉREZ TORRECILLA